

**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



2653

37583

Recibí del Sr. (a)
La Cantidad de \$
Por concepto de permiso de:

ÉDGAR ESTANISLAO AMEZCUA PÉREZ.
10,578.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
CONSTRUCCIÓN DE 372.80 m² Y 16.50 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CALLE PORTUGAL # 178

De la finca ubicada en:
ENTRE AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO
REAL VICTORIA.
CONSTRUCCIÓN DE 372.80 m² Y 16.50 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Con una superficie de:

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

CERTIFICO
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
RECIBIO
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Para el Municipio: \$ 10,578.00
Multas: \$
Total: \$ 10,578.00
30 DE OCTUBRE DE 2020.
SAHUAYO, MICH. A



PLANEACIÓN URBANA
Y TERRITORIAL



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 30 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acitado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

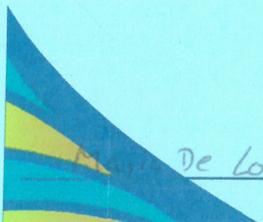
NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

ÉDGAR ESTANISLAO AMEZCUA PÉREZ,
CALLE PORTUGAL # 178 ENTRE AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA,
FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



De Lourdes Ceja



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

ÉDGAR ESTANISLAO AMEZCUA PÉREZ

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

GUANAJUATO # 50,
FRACC. LAS BRISAS, SAHUAYO, MICH. de

CONSTRUCCIÓN DE 372.80 m² Y 16.50 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

de la finca ubicada en la calle

PORTUGAL

No.

178

entre las calles

AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA,
SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de
su valor total \$

372.80 m² Y 16.50 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA

el predio de la obra citada es propiedad de

ÉDGAR ESTANISLAO AMEZCUA PÉREZ

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 30 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Maria De Lourdes ceja

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.



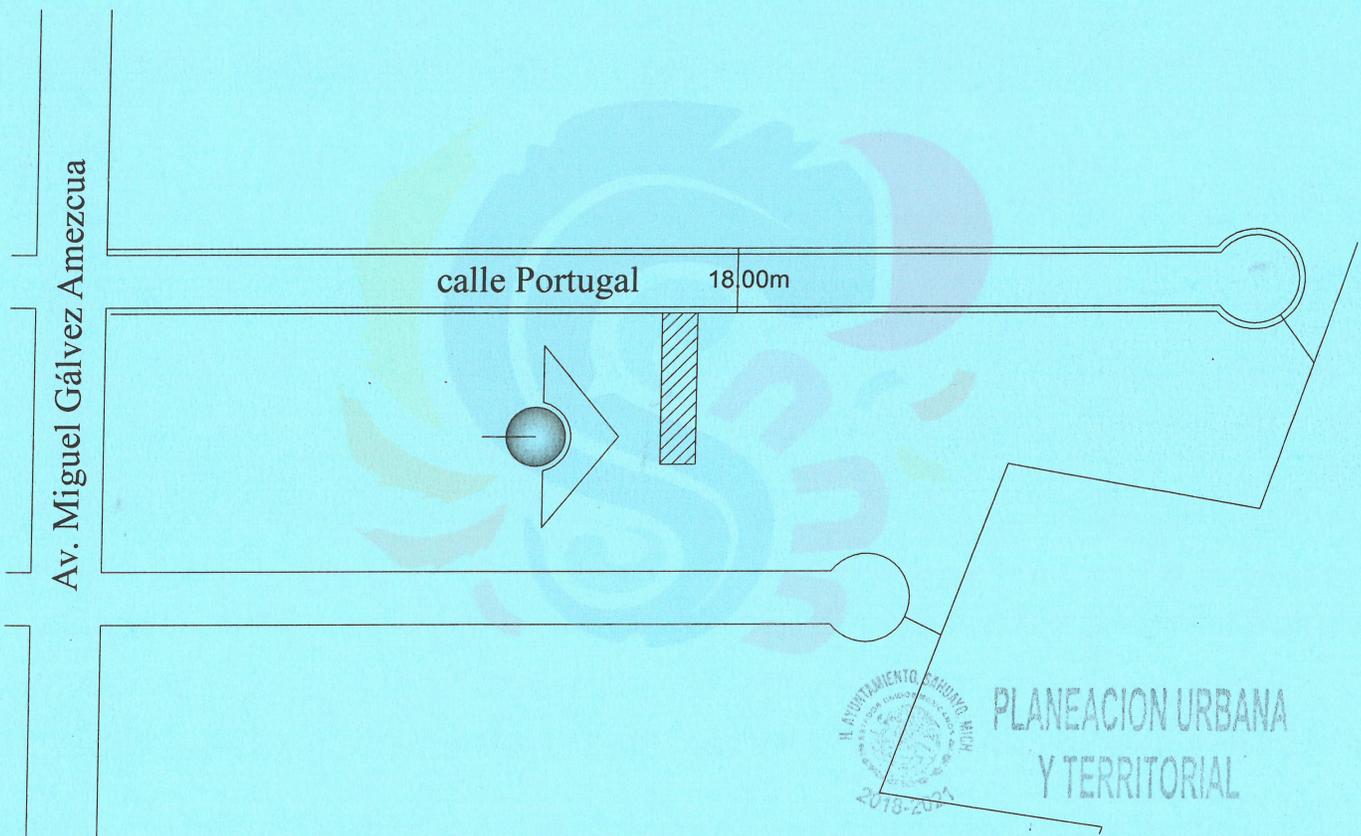
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: ÉDGAR ESTANISLAO AMEZCUA PÉREZ.

A 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Ubicación: CALLE PORTUGAL # 178, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES: DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 18.00 (DIECIOCHO) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PORTUGAL # 178 ENTRE AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Gabriel Cervantes
INSPECTOR

María De Lourdes Ceja

ENTERADO

OBSERVACIONES

Edgar Estanislao Amezcua Pérez

calle Portugal N° 178

entre Av. Miguel Gálvez Amezcua y

Propiedad Privada

Fracc. Real Victoria.

372.80 m² y 16.50 ml en

Plantas baja y alta

\$ 10,578.00

246.00 Alineamiento

158.00 Número

150.00 Botacera

RECIBO DE PAGO
FOLIO N° P 35977
FECHA 3 Ene 2020
LIBRANO

Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
TESORERÍA MUNICIPAL
SABUAYO
LA CIUDAD CON VERDE

IMPUESTO PREDIAL
X
DISTRITO DE LA CIUDAD DE SABAHOAYO

076-1-1-28AVE CASTRAL
Impuesto Predial
Predial Cte 2020 Bim. 1 2 3 4 5 6
PERIODO DE PAGO
Valor: \$ 122,295.00 Tasa: % 0.25000000
MONTOS COMPLETOS TREINTA Y SEIS PESOS 61/100 (100%)

CONCEPTO DEL PAGO
DESCRIPCIÓN IMPORTE
D.A.P.F. 253,47

CUENTA 21011002336
UNIDAD #3

536.81

SERVACIONES Caiero : OMAR 35977 - P

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Guarajuto 50
Las Brisas

53
353 172 14
Farmacia.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
AMEZCUA
PEREZ
EDGAR ESTANISLAO

FECHA DE NACIMIENTO
17/06/1981

SEXO H

DOMICILIO
C GUANAJUATO 50
COL LAS BRISAS 59010
SAHUAYO, MICH.



CLAVE DE ELECTOR AMPRED81061716H900

CURP AEPE810617HMNMRD03

AÑO DE REGISTRO 1999 02

ESTADO 16

MUNICIPIO 077

SECCIÓN 1732

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2016

VIGENCIA 2026

FAVOR DE HACER DESCUENTO DEL
25% DEL PERMISO DE CONSTRUCC
CIÓN DE FINCA UBICADA EN
REAL VICTORIA A NOMBRE
DE ESTANISLAO AMEZCUA PEREZ
POR \$ 14,843⁹⁹

23/10/20

\$ 11,132



ACQUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

EDGAR ESTANISLAO AMEZCUA PEREZ

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle PORTUGAL. 178 . Fraccionamiento REAL VICTORIA,

CUENTA

26.235

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

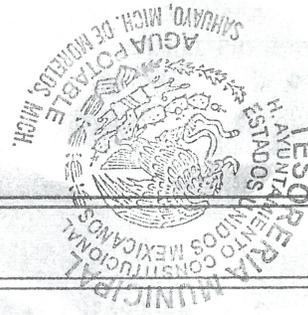
CLAVE CATASTRAL

CONTRATO

940.00

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO



CANTIDAD CON LETRA

940.00

OBSERVACIONES

(NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUTIVENTE
Cajero
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS 35,116 - A

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

II.- **EL SAPA** , es organismo público descentralizado del Municipio de Sahuayo, Michoacán, cuyo objeto general será la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "**EL SAPA**", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "**EL SAPA**".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "**EL SAPA**",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.